

LIBRO DE ACTAS 22. TOMO XXII. Maldonado 19 de octubre de 1973

Decreto N° 3281/1973

LA JUNTA DE VECINOS EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Art. 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar por su valor real, a favor del Consejo de Educación Primaria, la fracción de terreno municipal dejado como espacio libre en el fraccionamiento "El Hacha S.A." empadronado en mayor área con el N° 1084, en la primera sección de Maldonado, compuesto de un área aproximada de 5.000 mts. con destino a la construcción de la Escuela N° 2 de segundo grado "José Pedro Varela". **Art. 2°)** Desaféctase del uso público el bien cuya enajenación se solicita. **Art. 3°)** Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a contribuir en efectivo para las obras a realizarse, con un monto equivalente al precio de la enajenación. **Art. 4°)** Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

David Urbin
Presidente

Tomas Cassella
Secretario

Nelson Martínez
Jefe